

**ALCANCE No. 01 A LA AUTORIZACIÓN NO AU-AM-112 DE 2023, PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBJETO IGUALES**

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director de la Regional Amazonas, según Estudio Previo solicitó el 5 de julio de 2023 autorización para contratar UN (1) profesionales como Orientadores Emprendimiento para que apoyen la Coordinación Nacional de Emprendimiento con el siguiente Objeto igual: Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA, con énfasis al desarrollo de iniciativas productivas de la economía familiar, campesina y comunitaria.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014. Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Teniendo en cuenta, que el 01 de febrero de 2023, se radicó con el No AU-AM-112 DE 2023 la autorización para la contratación de TRES (3) objetos iguales para la vigencia 2023, y que el 26 de junio de 2023 surgió la necesidad según justificación de los estudios previos para contratar un (1) profesional adicional con el mismo objeto por cuatro (4) meses, y contando con el presupuesto asignado por la Dirección de Planeación; por este motivo se hace necesario adicionar un (1) profesional con el mismo objeto, con el propósito de efectuar acompañamiento a emprendedores para la puesta en marcha de sus ideas de negocios así como el seguimiento a la ejecución de los recursos entregados par el desarrollo de los mismos, entrenamiento a emprendedores y empresarios en temáticas específicas y complejas, charlas informativas en los diferentes municipios del departamento del Amazonas, de la oferta de servicios de emprendimiento SENA, ampliando la capacidad operativa para la prestación de los servicios y se adelanten actividades como: Asesorías para la planes de negocios, Fondo Emprender con enfoque rural.

En este sentido, se hace necesario adicionar un (1) profesional a la Regional Amazonas y así tener un total de cuatro (4) objetos iguales, necesarios para ampliar la capacidad operativa institucional de la oferta de servicios de emprendimiento SENA, esta Secretaría General:



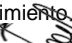

Dirección General
Dirección Carrera 8 56-19, Ciudad Bogota D.C. - PBX 57 601 54615



AUTORIZA

A la Dirección Regional del SENA regional Amazonas contratar los servicios de un (1) profesional adicional a los tres (3) autorizados inicialmente, y contar con un equipo de cuatro (4) orientadores que apoyen a la Coordinación Nacional de Emprendimiento desarrollando el siguiente Objeto Igual “Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA, con énfasis al desarrollo de iniciativas productivas de la economía familiar, campesina y comunitaria”.

Dada en Bogotá D.C., a los

KATERINE GRIMALDO ROBAYO
Secretaria General

Vo Bo: Luz Dana leal Ruiz – Directora de Empleo y Trabajo 
Vo Bo: Leidy Jhoanna Sierra - Coordinador Nacional de Emprendimiento 
Vo Bo: Mario Escalante Núñez – Abogado -Secretaria General 
Vo Bo: Delka Patricia Ortiz Cortazar – Asesor Grado 4 Secretaria General 

Proyecto: Jose David Ramos Llamas – Profesional del Grupo de Gestión Contractual 
Reviso: Constanza Silva F.-Coordinación del Grupo Administrativo Mixto. 

Dirección General
Dirección Carrera 8 56-19, Ciudad Bogota D.C. - PBX 57 601 54615